



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1400-154/2019.-

DECRETO N° **11307**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

MS.-

05 DIC. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se propone a el cargo de Rector Organizador para el Instituto Universitario Provincial de Seguridad a la Licenciada Calvo Carolina; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 6120 se crea el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, con jurisdicción en la Provincia de Jujuy y con oferta académica circunscripta al Área Disciplinar de la Seguridad, tomando como base el actual Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que, por el artículo 4° de la normativa anterior, se establece que el Poder Ejecutivo designará y removerá al Rector Organizador, quien conducirá el proceso de formulación del Proyecto Institucional y del proyecto del estatuto provisorio en los términos de la Ley Nacional N° 24.521 de "Educación Superior";

Que, el Sr. Ministro de Seguridad ha propuesto la designación de la Licenciada Marcela Carolina Calvo quien reúne las condiciones académicas y los antecedentes de gestión necesarios para el desempeño del cargo de Rector Organizador del Instituto Universitario Provincial de Seguridad;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoria Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, obra documentación personal correspondiente de la Dra. Marcela Carolina Calvo;

Que, mediante Resolución N° 000184-MS/19, faculta a la Lic. Calvo a realizar todas las gestiones inherentes a las tareas de Rector Organizador del Instituto Universitario Provincial de Seguridad;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Rector Organizador del Instituto Universitario Provincial de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Licenciada Marcela Carolina Calvo, D.N.I N° 28.646.753, con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49° de la Ley N° 24.521 y sus modificaciones.

ARTICULO 2°: Dejase establecido que las tareas a desarrollar por la Lic. Marcela Carolina Calvo, designada con anterioridad, serán "ad-honorem".

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MAKIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

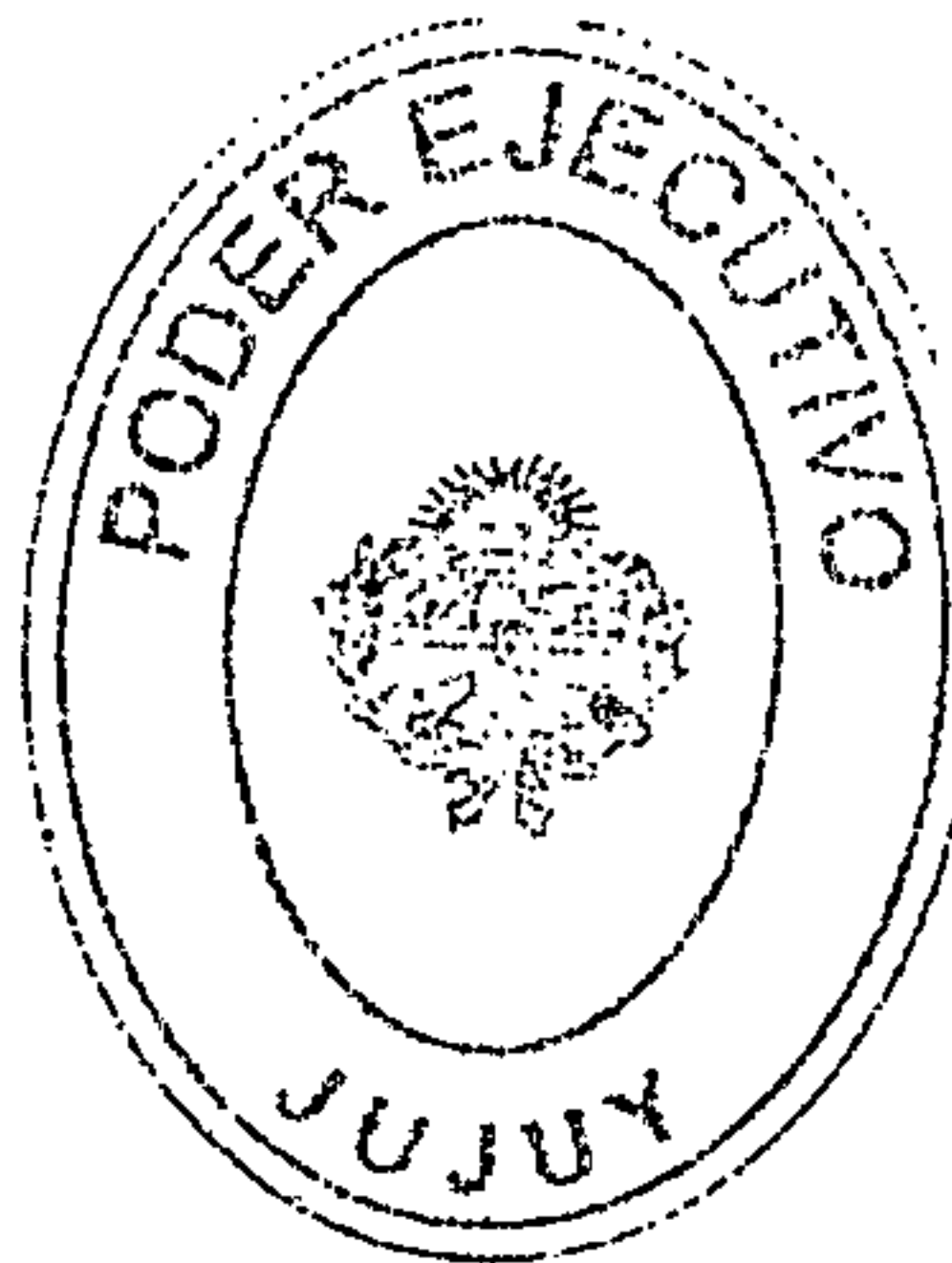
11307

-2-///CORRESPONDE A DECRETO Nº

-MS/19.-

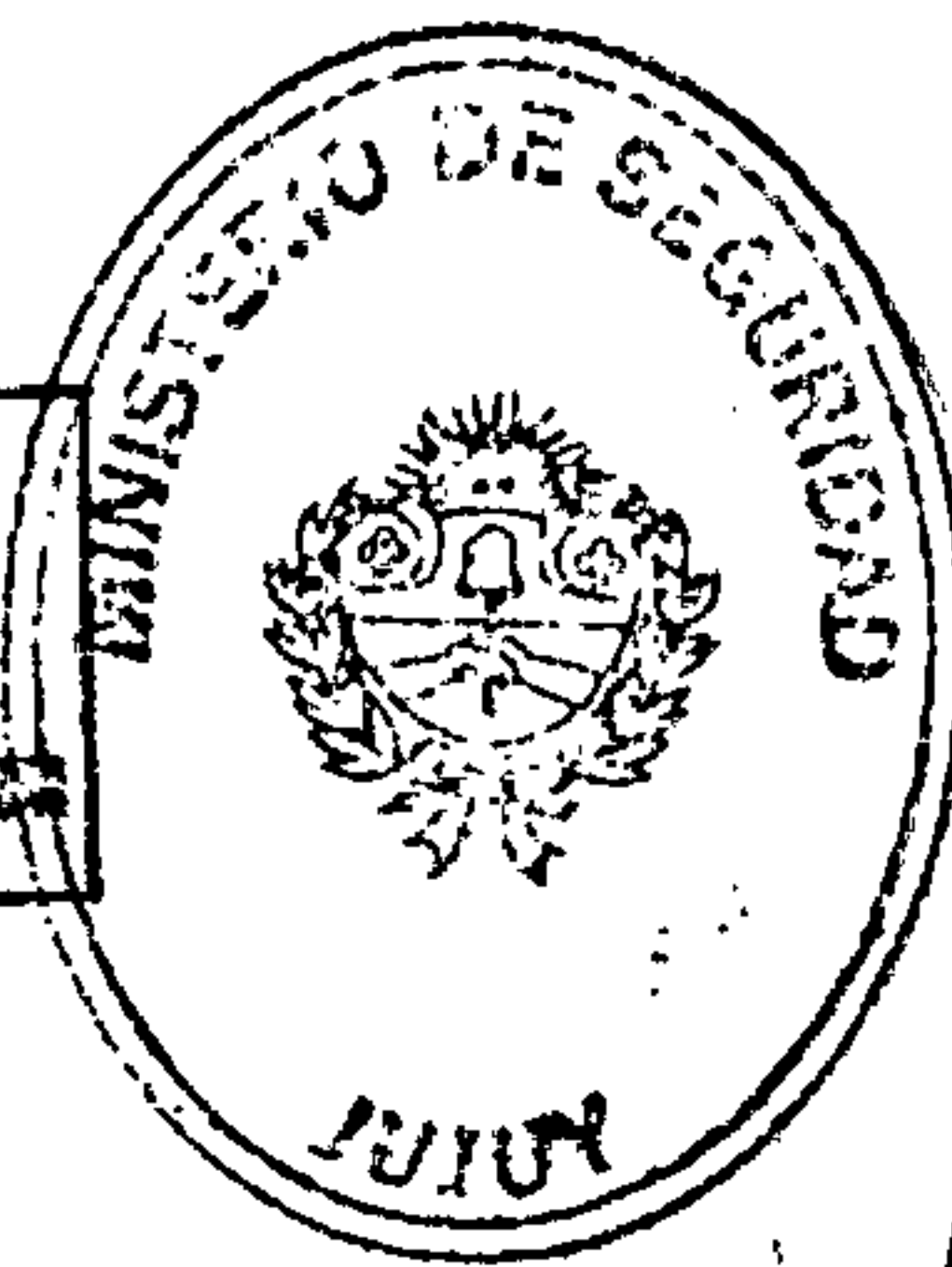
ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal e Instituto Superior de Seguridad Pública para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

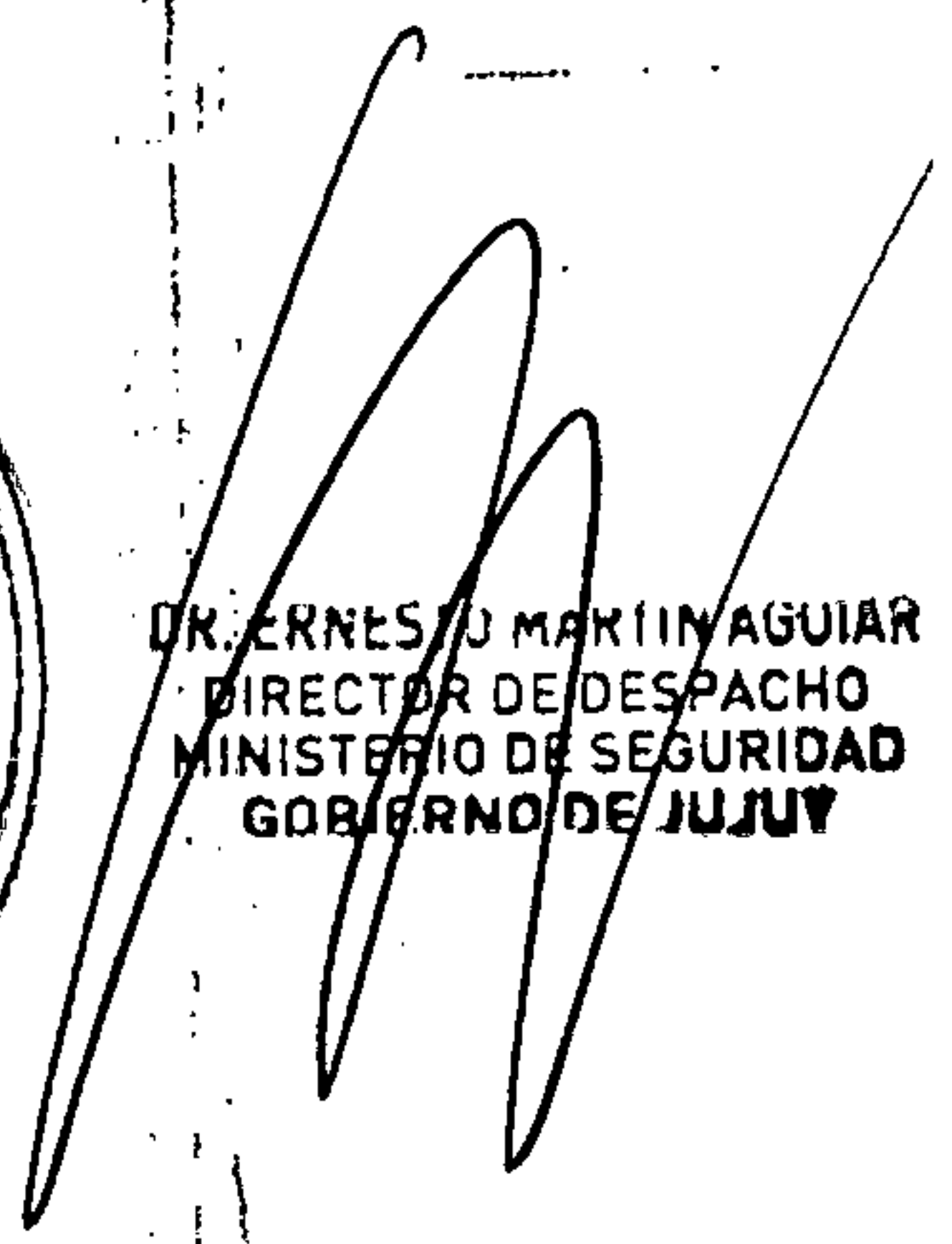

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




DR. ERNEST J. MARIÑAGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY